



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación – Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 5/2024 – Redes Sociales de VISIT ARGENTINA en la REPÚBLICA POPULAR CHINA – EX-2024-139357178- -APN-INPROTUR#JGM.

---

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) EX-2024-139357178- -APN-INPROTUR#JGM, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2025-6-APN-INPROTUR#JGM, se aprobó la convocatoria a COMPULSA ABREVIADA POR MONTO INTERNACIONAL N°5/2024, para la contratación de una agencia que se encargue de crear y administrar perfiles de VISIT ARGENTINA en las redes sociales de la REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Que se remitieron invitaciones a TRES (3) empresas del rubro y se difundió la convocatoria en el sitio de Internet del INPROTUR, conforme lo establecido en el artículo 55° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que, transcurrido el plazo de publicidad de la convocatoria, se recibió únicamente oferta de la empresa PUKEN MEDIA S.A. (CUIT 30-71205326-3).

Que la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, luego de haber considerado la propuesta presentada y visto el informe técnico suscrito por la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, aconsejó adjudicar la contratación a la empresa PUKEN MEDIA S.A. (CUIT 30-71205326-3), por monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (USD 195.000.-), pagaderos en moneda nacional, por los DOS (2) renglones que componen la presente contratación.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ha certificado la disponibilidad presupuestaria.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la COMPULSA ABREVIADA POR MONTO INTERNACIONAL N° 5/2024, para la contratación de una agencia que se encargue de crear y administrar perfiles de VISIT ARGENTINA en las redes sociales de la REPÚBLICA POPULAR CHINA.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 de la COMPULSA ABREVIADA POR MONTO INTERNACIONAL N° 5/2024, a la empresa PUKEN MEDIA S.A. (CUIT 30-71205326-3), por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL (USD 15.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón N° 2 de la COMPULSA ABREVIADA POR MONTO INTERNACIONAL N° 5/2024, a la empresa PUKEN MEDIA S.A. (CUIT 30-71205326-3), por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL (USD 180.000.-), por el plazo de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a abonar, por sí misma o a través de sus órganos subordinados, las sumas aprobadas por los artículos precedentes, en moneda nacional, de acuerdo a los plazos y formas de pago establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Disposición N° DI-2025-6-APN-INPROTUR#JGM.

ARTÍCULO 5°.- Desígnese como agente certificador a Dn. Nicolás GALVIS (DNI N° 95.458.259).

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a la partida específica del Presupuesto para la Jurisdicción 30 - Entidad 119 - INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese y notifíquese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, archívese.

